



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO No. **554** DE 2014

(16 JUN. 2014)

“POR EL CUAL SE ESTABLECE LA GRATUIDAD EN EL INGRESO Y EN LA UTILIZACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS Y PARQUEADEROS DE LOS PARQUES DISTRITALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con fundamento en estudios técnicos y financieros, establecerá la gratuidad en el ingreso y en la utilización de áreas deportivas y parqueaderos, de los parques del Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se respetarán los derechos derivados de los actuales contratos de administración y explotación económica hasta su terminación.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL URIBE TURBAY
Presidente


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Secretario General de Organismo de Control



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.

16 JUN. 2014